



Tegucigalpa, M.D.C., 08 de septiembre de 2022.

OFICIO NO. 459-DSE-2022

**Estimados Señores (as):
ALCALDES Y ALCALDESAS MUNICIPALES
Su Oficina.**

En cumplimiento a las atribuciones y de conformidad a la Ley General de la Administración Pública, reformada mediante **Decreto No.55-2017**, artículo 3 numeral 6, establece que dentro de las competencias de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD), esta, entre otras: “El Fortalecimiento de las capacidades técnicas de las Municipalidades....” y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley de Municipalidades, en su Artículo 96, establece que la SGJD, asistirá a las Municipalidades en el Sistema de Codificación, nomenclatura y clasificación del presupuesto por Programas y estimación de Ingresos.

CONSIDERANDO: Que, la Ley de Municipalidades, en su artículo 95, establece que, el presupuesto debe ser sometido a consideración de la Corporación Municipal a más tardar el día 15 de septiembre de cada año.

CONSIDERANDO: Que, las Disposiciones del Presupuesto General de la República 2022, reformadas mediante **Decreto No.30-2022**, en su artículo 191, establece los porcentajes y no indica los nombres de los programas presupuestarios, para ejecutar el fondo de transferencia, que otorga el Gobierno Central a las Municipalidades.

Por lo antes expuesto, esta Secretaría de Estado, instruye a todas las Municipalidades del País, que para formular su Presupuesto 2023, el 80% lo deben considerar para los Programas de Inversión Real y Social, siguientes:

🚧 **PROGRAMA: Fortalecimiento Social y Comunitario..... 35%**

Actividades:

✓ Asistencia social a la niñez, adolescencia y juventud



Gobernación, Justicia y Descentralización

Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

- ✓ Atención especial a los migrantes retornados
- ✓ Sector de discapacidades especiales,
- ✓ Educación
- ✓ Salud,
- ✓ Agua y saneamiento
- ✓ Electrificación
- ✓ Viviendas de familias en situación de pobreza extrema
- ✓ 5-20% Atención emergencia COVID-19
- ✓ Seguridad alimentaria
- ✓ Medidas de adaptación y mitigación al cambio climático

PROGRAMA: Atención a la Mujer.....5%

Actividades:

- ✓ Eje de prevención de violencia.....20%
- ✓ Eje de economía.....30%
- ✓ Eje participación social y política10%
- ✓ Eje de salud.....20%
- ✓ Eje de educación10%
- ✓ Eje de ambiente.....10%

PROGRAMA: Fortalecimiento Cultural y Convivencia Social.....20%

Actividades:

- ✓ Construcción y mejoras de espacios públicos
- ✓ Deportes
- ✓ Cultura
- ✓ Preservación del patrimonio municipal
- ✓ Participación ciudadana
- ✓ Seguridad ciudadana



Gobernación, Justicia y Descentralización

Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

✚ **PROGRAMA:** Fortalecimiento al Desarrollo Administrativo y Económico.....10%

Actividades:

- ✓ Turismo
- ✓ Obras de infraestructura vial
- ✓ Fortalecimiento administrativo y catastral
- ✓ Fomento de la micro, pequeña y mediana empresa

✚ **PROGRAMA:** Infraestructura Municipal.....10%
(9% Infraestructura y 1% FTM)

Actividades:

- ✓ Obras de infraestructura vial
- ✓ Obras de infraestructura municipal
- ✓ Adquisición de equipo de oficina
- ✓ Adquisición de maquinaria de trabajo y equipo de transporte
- ✓ Amortización de préstamos para proyectos de infraestructuras
- ✓ Cuotas deducibles (Mancomunidades, AMHON y FTM)

✚ **Y EL 20% RESTANTE PARA GASTOS DE ADMINISTRACIÓN PROPIA (FUNCIONAMIENTO).**

Atentamente,



TOMAS EDUARDO VAQUERO MORRIS
SECRETARIO DE ESTADO

EMERSON JOSUE SANCHEZ PERES
DIRECTOR DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

